

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

- VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)
 VIVIENDA HASTA 520 UF
 VIVIENDA SOBRE 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

**DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
POZO ALMONTE**

**REGIÓN
TARAPACA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
184
FECHA DE APROBAC.
17/12/2009
ROL S.I.J
4327-74

ISTOS:

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha 06/11/2009
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha 06/11/2009
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° 3864 de fecha 17/12/2009 de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION DE VIVIENDA (102,52 M2)
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA
 que otorga SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEPCION DEFINITIVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA
 de la vivienda VIVIENDA SOBRE 520 UF
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF
 ubicada en FUNDO SANTA EMILIA SITIO 7 N° S/N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° 13 manzana H localidad o loteo LA TIRANA sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ANGELICA ANDRADES ALCOTA		9.683.250-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
PATRICIO SANTIBAÑEZ CAMPUSANO	301061-9	11.613.330-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SERGIO AHUMADA VILDOZO
 DIRECTOR DE OBRAS